



Escuela de Párvulo - Jardín Infantil
Magic Garden - RBD 31070-0

REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2026



Escuela de Párvulo - Jardín Infantil
Magic Garden - RBD 31070-0

ÍNDICE

1. Identificación del establecimiento
2. Marco legal
3. Marco Normativo
4. Objetivos Generales
5. Principios institucionales
6. Derechos y deberes de la comunidad educativa
7. Normas de convivencia educativa
8. Enfoque formativo de la convivencia
9. Procedimiento de gestión de conflictos (debido proceso)
10. Organización del funcionamiento del establecimiento
11. Retiro de niños y niñas
12. Normas de salud y bienestar
13. Participación de la comunidad educativa
14. Consejo escolar
15. Comunicación familia–establecimiento
16. Regulaciones: Admisión, Evaluación, uniforme escolar y cumpleaños de niños y niñas)
17. Protocolos de Actuación inmediata; Accidentes escolares, maltrato infantil, abuso sexual, vulneración de derechos, retiro de conflicto, extravió de niño (a), salidas pedagógicas.
18. Seguridad Escolar (PISE)
19. Promoción Buen trato.
20. Prevención de vulneración de derechos.
21. Difusión del reglamento.



Escuela de Párvulo - Jardín Infantil
Magic Garden - RBD 31070-0

- 22.- Promoción de la igualdad de dignidad y de derechos y prevención de la violencia de género.
- 23. Uso de dispositivos móviles y electrónicos de comunicación personal.
- 24. Promoción de la inclusión y protocolo de respuesta ante desregulación emocional y conductual.
- 25. Procedimiento de acreditación socioeconómica en contexto de financiamiento compartido.
- 26. Listado de anexos externos en formatos digital o archivadores.



Escuela de Párvulo - Jardín Infantil
Magic Garden - RBD 31070-0

1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre del establecimiento	: Escuela de Párvulos Magic Garden
Dirección	: Avenida Nueva San Martín 2150, Villa el Arrayán II, Maipú
Teléfono (s)	: 227653119 – 926980253
Correo	: magicgarden.jardin@gmail.com
Pagina WEB	: www.magicgarden.cl
Dependencia	: Particular Subvencionado
RBD	: 31070 – 0
Nivel educativo	: Educación Parvularia
Edades de atención	: 4 años a 5 años 11 meses

PREAMBULO

La buena convivencia escolar es un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto mutuo. Es un aprendizaje en sí mismo que contribuye a un proceso educativo implementado en un ambiente tolerante y libre de violencia, orientado a que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes correlativos. La buena convivencia en el ámbito escolar, elemento que aporta a la formación integral, sólo se logra en un marco de responsabilidad donde el cumplimiento de las normas, en los componentes de la comunidad educativa tanto padres, profesionales de la educación y alumnos (as), sea una constante tendiente a garantizarla. El óptimo resultado de la labor educativa, dependerá del grado de compromiso con que cada integrante de la comunidad educativa asuma la responsabilidad que le corresponda en función del rol que desempeña. El presente Reglamento Interno y de Convivencia Escolar, es un instrumento de gestión de carácter preventivo y formativo que tiene por finalidad promover el desarrollo personal y social de todos los actores de la comunidad educativa, será supletorio al contrato de trabajo de cada trabajador y se entregará a los padres y apoderados responsables para su socialización y toma de conocimiento. En efecto, nuestro concepto de norma disciplinaria está definido en función de la sana convivencia escolar y la formación en valores, a través de un enfoque sistémico: escuela, familia y sociedad. Importante destacar que las características de nuestra población escolar (edad preescolar – 2 años a 5 años y 11 meses), implica que el cumplimiento de los deberes de los estudiantes es de responsabilidad fundamental de los padres y/o apoderados, quienes en forma conjunta con la unidad educativa propenderán al fortalecimiento de los hábitos y normas necesarias para la atención pedagógica y el crecimiento integral de los niños y niñas. Respecto de la formación en valores, es importante mencionar que el Ideario Educacional establece (solo ilustrativo) una jerarquía de valores aplicables a cualquier tipo de estudiante, sin embargo, nuestra institución atiende a una población en edad pre – escolar por lo que se ha considerado poner mayor énfasis en aquellos que son atingentes a la etapa de desarrollo en que se encuentran. Por esta razón, en la escuela se busca fortalecer especialmente los valores afectivos, de desarrollo y sociales.



Escuela de Párvulo - Jardín Infantil
Magic Garden - RBD 31070-0

2. MARCO LEGAL

El presente reglamento se basa en la normativa vigente en Chile:

- Ley General de Educación N° 20.370
- Ley de Inclusión Escolar N° 20.845
- Ley N°21675, Igualdad y la prevención de la violencia de género en todas sus formas.
- Ley 21801, Circular N°181/2026; Instrucciones sobre el uso de móviles electrónicos de comunicación personal en los establecimientos educacionales.
- Circular N°580/2025; situaciones socioeconómicas de los alumnos.
- Circular N°202/2026; RICE en Ed.Parvularia y UTP.
- Ley de Aseguramiento de la Calidad
- Bases Curriculares de Educación Parvularia
- Normativa de la Superintendencia de Educación
- Convención Internacional de los Derechos del Niño

3. MARCO NORMATIVO.

El presente Reglamento Interno y Manual de Convivencia se reglamentará en concordancia con lo dispuesto en diversos textos normativos de nuestro país, a saber: Constitución Política de la República, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Convención sobre los Derechos del Niño, Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza N° 18.962, Ley General de Educación N° 20.370, Ley de Subvención Escolar Preferencial, Leyes Asociadas a los Actores Escolares; Decretos Supremos de Educación N° 230 y 240 sobre Objetivos Fundamentales Transversales, Ley Convivencia Escolar N° 20.536, Resolución N° 1600/2008 de Contraloría General de la República, Instructivos emitidos al respecto por el Ministerio de Educación, Código Penal y Procesal Penal.



Escuela de Párvulo - Jardín Infantil
Magic Garden - RBD 31070-0

4. OBJETIVOS GENERALES.

- Regular la convivencia escolar.
- Establecer normas claras de funcionamiento.
- Promover ambientes educativos seguros.
- Proteger los derechos de niños y niñas.
- Fortalecer la participación de las familias.

Las entidades que apoyan y laboran en nuestra Escuela son: (Revisar anexos de Funciones entregadas a cada una de las entidades)

A) Administración y Dirección: -

- Ser responsables ante el Estado de mantener el funcionamiento del Establecimiento en términos óptimos y de acuerdo a la legislación vigente.
- Ejercer la Representación Legal del Establecimiento en las instancias que corresponda.
- Promover el desarrollo de los Objetivos planteados en cada nivel de Establecimiento.
- Dar cuenta pública de su gestión anual.
- Promover un clima de respeto y de altas expectativas tanto para los niños(as) como también para los docentes y padres.
- Organizar y dirigir los consejos de padres o preescolares.

B) Educadoras de Párvulos:

- Desarrollar un plan Educativo de acuerdo al PEI Institucional.
- Adecuar actividades lúdicas de acuerdo a las características e individualidades de sus alumnos.
- Elaborar un plan educativo teniendo en cuenta los 3 hitos fundamentales en el proceso: diagnóstico, desarrollo y finalización.
- Mantener una conducta acorde a su cargo, haciendo uso de un lenguaje apropiado y afectuoso a sus alumnos(as).
- Involucrar a los padres y comunidad educativa en el proceso de enseñanza y aprendizaje con una comunicación permanente y fluida.

C) Asistentes de la Educación:

- Conocer y manejar los planes y programas educativos del establecimiento.
- Cooperar con la labor educativa de la Educadora a cargo.
- Ser respetuoso y afectuoso con los niños(as) a su cargo.
- Mantener siempre una conducta de cooperación e iniciativa en su labor.



Escuela de Párvulo - Jardín Infantil
Magic Garden - RBD 31070-0

D) Asistentes de servicios menores:

- Mantener el orden y aseo permanente dentro inmediaciones del mismo.
- Cuidar y velar por la mantención de la infraestructura como también de los materiales que se le entreguen para el ejercicio de su labor.
- Mantener una conducta de cooperación con la labor que se desempeña en el establecimiento.

E) Encargado de convivencia:

- Promover un clima de sana convivencia escolar con la participación de todos los actores que la conforman.
- Desarrollar un plan de convivencia anual con objetivos y actividades que la promuevan. –
- Involucrar a cada estamento de la comunidad educativa en el desarrollo y promoción de un clima de sana convivencia.
- Implementar actividades y talleres de promoción.

F) Encargado de PISE:

- Elaborar un calendario de evacuación y simulacro de eventos
- Comunicar a la comunidad educativa de su labor y sus actividades anuales.
- Participar en las instancias de consejo escolar y simulacros de eventos.

5. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- Interés superior del niño
- Las decisiones institucionales priorizan el bienestar integral del niño o niña.
- Enfoque de derechos
- Los niños son considerados sujetos de derecho y protagonistas de su aprendizaje.
- Inclusión
- El establecimiento promueve el respeto por la diversidad cultural, social y educativa.
- Buen trato
- Se promueven relaciones respetuosas, afectivas y protectoras.
- Participación
- Las familias participan activamente en el proceso educativo.
- Seguridad
- El establecimiento garantiza ambientes físicos y emocionales seguros.



Escuela de Párvulo - Jardín Infantil
Magic Garden - RBD 31070-0

6. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

De los niños

- Recibir educación de calidad.
- Ser respetados en su dignidad.
- Ser protegidos de cualquier forma de violencia.
- Participar en experiencias de juego y aprendizaje.
- Deberes de los niños
- Respetar a compañeros y adultos.
- Participar en actividades educativas.
- Cuidar materiales y espacios.

De los apoderados

- Recibir información del proceso educativo.
- Participar en reuniones y actividades.
- Ser escuchados por el establecimiento.
- Deberes de los apoderados
- Respetar normas institucionales.
- Cumplir horarios de ingreso y retiro.
- Mantener comunicación respetuosa.
- Apoyar el proceso educativo.

De los funcionarios

- Trabajar en un ambiente seguro y respetuoso.
- Participar en instancias de formación.
- Deberes de funcionarios
- Velar por el bienestar de los niños.
- Cumplir normativa institucional.
- Mantener trato respetuoso.



Escuela de Párvulo - Jardín Infantil
Magic Garden - RBD 31070-0

7. NORMAS DE CONVIVENCIA EDUCATIVA (revisar anexo entregado a padres y apoderados para ser leído, autorizado y firmado)

La convivencia se basa en:

- Respeto
- Empatía
- Colaboración
- Resolución pacífica de conflictos

No se permitirá:

- Violencia física
- Violencia psicológica
- Discriminación
- Maltrato verbal

8.- ENFOQUE FORMATIVO

Debido a la etapa del desarrollo infantil, todas las intervenciones tendrán carácter pedagógico.

Estrategias formativas:

- Mediación educativa
- Acompañamiento emocional
- Actividades de reparación
- Desarrollo de habilidades socioemocionales



Escuela de Párvulo - Jardín Infantil
Magic Garden - RBD 31070-0

9.- PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONFLICTOS (DEBIDO PROCESO; PROTOCOLOS DE ACTAS, PROTOCOLO DE ENTREVISTAS A APODERADOS)

1. Observación de la situación.
2. Registro del hecho.
3. Conversación pedagógica con los involucrados.
4. Comunicación a la familia.
5. Definición de medidas formativas.
6. Seguimiento del caso.

10. ORGANIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO / HORARIOS Y ASISTENCIA

El establecimiento organizará sus jornadas educativas de acuerdo a los niveles y horarios informados a las familias al inicio del año escolar.

- JORNADA MAÑANA : 8:30 a 12:30 hrs.
- JORNADA TARDE : 14:00 a 18.00 hrs.

El Establecimiento tendrá extensiones de horario de acuerdo a lo solicitado por el apoderado desde la 7:30 hrs am hasta las 18:30 hrs pm, los cuales tendrán un valor extra a convenir con dirección.

La asistencia regular favorece el desarrollo de aprendizajes.
Las familias deberán justificar las inasistencias.

11.- RETIRO DE NIÑOS

Los niños solo podrán ser retirados por:

- Padre
- Madre
- Apoderado titular
- Persona autorizada por escrito o vía telefónica.
- Los alumnos que se retiren a mitad de jornada deberán los padres y/o apoderado firmar libro de salida.



Escuela de Párvulo - Jardín Infantil
Magic Garden - RBD 31070-0

12. SALUD Y BIENESTAR

- Los niños con enfermedades contagiosas no deberán asistir al establecimiento.
- Si un niño presenta síntomas durante la jornada se solicitará retiro para resguardar su bienestar.

13. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La participación se promueve mediante:

- Reuniones de apoderados; 2 veces por semestre en modalidades alternativas presencial u online. La asistencia es obligatoria por la importancia de los temas tratados. Se enviará la citación vía libreta de comunicaciones o vía grupo WhatsApp.
- Entrevistas familiares.
La asistencia es obligatoria por la importancia de los temas tratados.
Se enviará la citación vía libreta de comunicaciones o vía grupo WhatsApp.
- Actividades educativas de diversa índole.

14. CONSEJO ESCOLAR

El Consejo Escolar está integrado por:

- Directora
- Representante de educadoras
- Representante de asistentes
- Representante de apoderados

15. COMUNICACIÓN FAMILIA – ESTABLECIMIENTO

Canales de comunicación:

- Agenda escolar; elemento principal de comunicación padres/apoderados, educadoras, dirección.
- WhatsApp institucional, donde se podrá comunicar directamente con dirección, NO con educadora.
- Mail institucional.
- Reuniones de apoderados
- Entrevistas individuales
- Comunicaciones oficiales
- Las Redes Sociales son medios informales y serán usadas para la promoción, estrategias captación de matrículas u otros, pero, NO como medio de comunicación.



Escuela de Párvulo - Jardín Infantil
Magic Garden - RBD 31070-0

16. REGULACIONES

• PROCESO DE ADMISIÓN:

El proceso de admisión se realizará y comunicará según las fechas que disponga el Mineduc y se publicará en la página web institucional. Entre los meses de agosto y septiembre se realizará el Proceso de Inscripción y admisión, por lo que se comunicará a la comunidad educativa mediante comunicación vía libreta, teniendo como prioridad los alumnos (as) antiguos para iniciar el Proceso, una vez pasada la fecha para ellos, se publicarán las vacantes restantes. El proceso se realizará previa citación con la directora y el apoderado responsable.

En el caso de admisión de un niño (a) con NEE, se solicitará el diagnostico respectivo del especialista. Por consiguiente, se realizará una toma de conocimiento del apoderado de que la escuela se reserva el derecho de tratamiento de especialistas por no ser Escuela Especial.

• ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS (AS).

Nuestro Establecimiento por tener un objetivo con énfasis en lo educativo, contemplará el desarrollo del aprendizaje en 3 hitos importantes durante el año en curso, por lo que se dividirá el trabajo pedagógico en:

- Diagnóstico: período en el cual se evalúan los alumnos(as) de acuerdo a los aprendizajes esperados a cada etapa del desarrollo, su duración es de la 2da semana de marzo hasta el 30 del mes. Se hará entrega de un informe respectivo al apoderado responsable mediante citación personal o reunión general.
- 1ers semestre: período en el cual se van a desarrollar los contenidos de los aprendizajes esperados a cada nivel y se evaluarán mediante actividades entre la segunda y tercera semanas de julio. El informe respectivo se entregará al apoderado responsable del alumno(a) mediante citación o reunión general.
- 2do Semestre: período en que se van a complejizar y consolidar los aprendizajes de cada nivel, los que se evaluarán mediante actividades especialmente diseñadas para ello, se realizará entre la última semana de noviembre y la 1era de diciembre de cada año. El Informe respectivo se hará entrega al apoderado responsable de cada niño(a) la 3ª semana de diciembre de cada año mediante citación personal o entrega grupal.

El nivel de educación preescolar no tiene notas ni promoción por tanto se utilizarán conceptos de formación tales como:

- Logrado L: el niño ha acertado en un 100% el objetivo planteado.
- Medianamente logrado ML: el niño(a) ha logrado un 60% del objetivo planteado.
- No Logrado NL: el niño(a) obtuvo menos de un 50% del objetivo planteado.

Siempre se tendrá en cuenta la edad y ritmos de nuestro niño (as) para su evaluación, no anteponiéndola en ningún aspecto como condición de promoción o paso al nivel superior, es sólo de índole referencial y formativa.



Escuela de Párvulo - Jardín Infantil
Magic Garden - RBD 31070-0

- **USO UNIFORME:**

El uso de uniforme no es obligatorio ni necesario, sólo para efectos de aseo personal y libertad de acción se sugiere el empleo del delantal institucional y/o polera, buzo institucional.

De no optar por el uniforme institucional se sugiere además el uso de ropa holgada y de fácil acceso para los efectos de aseo e higiene personal.

Los niños que usen pañales siempre deben manejar en la mochila una muda de ropa de cambio. La asistencia en el cambio de ropa o pañales está regida según PROTOCOLO DE CAMBIO DE ROPA Y PAÑALES anexo a este Manual.

Para los trabajadores si es obligatorio el uso del delantal correspondiente a cada estamento que labore.

Verde: Educadoras

Azul: Asistentes de sala y aseo.

- **CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS: (ANEXO REGLAS INSTITUCIONALES)**

Por el énfasis pedagógico y la importancia que la educación requiere en todos los niveles, se permitirá efectuar celebraciones de cumpleaños apegadas a reglas establecidas, tales como:

- A) Horarios: Espacio de Colación de los niños y niñas
- B) Asistencia de familiares: Solo a cooperar ordenando la sala
- C) Uso de Cotillón: No está permitido
- D) Alimentos: Solicitar en dirección las directrices.

17. PROTOCOLOS DE ACTUACION

1) Protocolo de accidentes escolares

- Atención inmediata
- Registro del accidente
- Comunicación a la familia
- Activación del seguro escolar

2) Protocolo de maltrato infantil

- Observación y registro
- Comunicación a dirección
- Activación de red de protección; Actas, investigación, análisis de la investigación, resolución final.



Escuela de Párvulo - Jardín Infantil
Magic Garden - RBD 31070-0

3) Protocolo de abuso sexual

- Contención emocional
- Registro del relato
- Denuncia a organismos competentes

4) Protocolo de vulneración de derechos

- Detección
- Registro
- Derivación a redes de apoyo
- Aviso a la familia

5) Protocolo de retiro conflictivo

- Intervención de dirección
- Registro del hecho
- Evaluación de medidas institucionales

6) Protocolo de extravío de niño

- Búsqueda inmediata
- Cierre de accesos
- Aviso a dirección
- Aviso a familia

7) Protocolo frente a salidas pedagógicas

- Información de objetivos de la salida a Padres y Apoderados
- Autorización firmada por los padres y apoderados
- Registro de salida de todos los alumnos en el libro de salidas del establecimiento
- El alumno que NO tenga autorización NO podrá salir del establecimiento debiendo quedarse en las dependencias de este bajo la supervisión de dirección.

18. SEGURIDAD ESCOLAR

El establecimiento implementa el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).
Se realizarán simulacros periódicos de evacuación.

19. PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO

El establecimiento desarrollará estrategias permanentes para fortalecer el buen trato de todos los miembros de la comunidad:

- Educación emocional niños y adultos.
- Actividades de convivencia tanto para niños y adultos.
- Talleres con familias y funcionarios del establecimiento.



Escuela de Párvulo - Jardín Infantil
Magic Garden - RBD 31070-0

20. PREVENCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS

Se implementarán acciones preventivas:

- Capacitación a funcionarios
- Trabajo con redes de apoyo
- Educación a las familias

21. DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO

El reglamento será difundido a toda la comunidad educativa al inicio del año escolar.

- Se seguirá las orientaciones entregadas por el MINEDUC; actualización y fortalecimiento de los reglamentos internos en establecimientos de Educación.
- Jornada de socialización del RICE/ 15,16 y 17 de abril para todos los miembros del establecimiento.
- Jornada de socialización del RICE/ 16 y 17 de abril para todos los niños y niñas del establecimiento.

Anexo: Regulaciones del Reglamento Interno para Educación Parvularia

1. Principio general

El Reglamento Interno del Jardín Infantil Magic Garden regula la gestión técnica, administrativa y organizacional del establecimiento, resguardando el bienestar integral de los párvulos y el cumplimiento de la normativa vigente.

2. Gestión técnica y administrativa

El establecimiento establecerá normas claras de funcionamiento, organización interna y responsabilidades del equipo educativo, asegurando una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio educativo.

3. Gestión técnico-pedagógica

Se garantizará la implementación de prácticas pedagógicas pertinentes, inclusivas y de calidad, coherentes con el proyecto educativo institucional y las necesidades de los niños y niñas.

4. Bienestar integral de los párvulos

El Reglamento Interno deberá resguardar el desarrollo integral, la protección, el buen trato y la seguridad de los niños y niñas, promoviendo ambientes educativos respetuosos y protectores.

5. Protocolos de actuación

El establecimiento contará con protocolos claros y conocidos por la comunidad educativa, que regulen la actuación frente a diversas situaciones, resguardando el debido proceso y el interés superior del niño.



Escuela de Párvulo - Jardín Infantil
Magic Garden - RBD 31070-0

6. Aprobación, actualización y difusión

El Reglamento Interno deberá ser aprobado por la Dirección, actualizado periódicamente y difundido oportunamente a toda la comunidad educativa, asegurando su conocimiento y cumplimiento.

22.- PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE DIGNIDAD Y DERECHOS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

1. Principio general

El Jardín Infantil Magic Garden garantiza la promoción de la igualdad en dignidad y derechos de todas las personas que integran la comunidad educativa, incorporando el enfoque de género en su gestión, prácticas pedagógicas y de convivencia.

2. Definición y prohibición

Se prohíbe toda forma de violencia de género, entendiéndose como cualquier acción u omisión basada en el género que provoque daño o sufrimiento físico, psicológico, sexual o simbólico, tanto en el ámbito educativo como en las relaciones entre los miembros de la comunidad.

3. Medidas de prevención y formación

El establecimiento implementará acciones formativas permanentes de prevención, sensibilización y capacitación dirigidas a funcionarias/os, familias y comunidad educativa, promoviendo el buen trato, el respeto y la resolución pacífica de conflictos.

4. Medidas de apoyo y acompañamiento

Ante la detección o denuncia de situaciones de violencia de género, el establecimiento activará los protocolos correspondientes, resguardando la confidencialidad, protección y bienestar de la persona afectada, brindando contención y acompañamiento durante el proceso.

5. Redes de apoyo y derivación

El establecimiento garantizará mecanismos efectivos de información y orientación a las víctimas, facilitando la derivación oportuna a instituciones especializadas, tales como el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, centros de salud y organismos competentes, asegurando el acceso a atención y protección.



Escuela de Párvulo - Jardín Infantil
Magic Garden - RBD 31070-0

23. USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES Y ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL

En conformidad con la Ley N° 21.801 y la Circular N° 181/2026, el Jardín Infantil Magic Garden establece las siguientes disposiciones:

1. Principio general

El uso de dispositivos móviles y electrónicos de comunicación personal deberá resguardar el bienestar, la seguridad, la privacidad y el adecuado desarrollo de las actividades pedagógicas.

2. Uso en niños y niñas

No se permite el uso de dispositivos móviles por parte de los párvulos durante la jornada educativa, salvo autorización expresa con fines pedagógicos o de inclusión.

3. Uso por parte del personal educativo

El personal utilizará dispositivos exclusivamente con fines pedagógicos, administrativos o de emergencia, evitando su uso personal durante la atención directa.

4. Familias y apoderados

Se deberá evitar el uso de dispositivos al interior del establecimiento durante actividades educativas, resguardando la privacidad de los niños, niñas y funcionarios.

5. Medidas formativas

El establecimiento promoverá el uso responsable de la tecnología y la convivencia digital respetuosa.

6. Procedimiento ante uso indebido, grabaciones y difusión en redes sociales:

6.1 Detección o denuncia

Ante la detección o denuncia de uso indebido de dispositivos, especialmente la captura de imágenes, audios o videos sin autorización o su difusión en redes sociales, cualquier miembro de la comunidad deberá informar de inmediato a la Dirección.

6.2 Medidas inmediatas

La Dirección adoptará medidas de resguardo, tales como:

Solicitar el cese inmediato de la conducta.

Requerir la eliminación del contenido cuando corresponda.

Resguardar la identidad y bienestar de los niños y niñas involucrados.

6.3 Registro y activación de protocolo

Se dejará registro formal de la situación y se activará el protocolo de convivencia o el que corresponda según la naturaleza de los hechos.



Escuela de Párvulo - Jardín Infantil
Magic Garden - RBD 31070-0

6.4 Investigación y medidas

Se realizará una revisión de los antecedentes, resguardando la confidencialidad. Las medidas serán principalmente formativas, sin perjuicio de aplicar otras acciones contempladas en el Reglamento Interno.

6.5 Comunicación a las familias

Se informará oportunamente a los apoderados de los niños y niñas involucrados, resguardando la privacidad y el interés superior del niño.

6.6 Derivación externa

En caso de vulneración de derechos o situaciones de mayor gravedad, se podrá derivar a organismos competentes, tales como la Superintendencia de Educación, tribunales de familia o redes de protección.

24. PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN Y PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

1. Principio general

El Jardín Infantil Magic Garden garantiza el derecho a la educación inclusiva de todos los niños y niñas, especialmente de aquellos en el espectro autista y con otras necesidades educativas especiales (NEE), promoviendo su participación, bienestar y desarrollo integral en un entorno respetuoso y accesible.

2. Medidas de inclusión

El establecimiento implementará estrategias pedagógicas y de convivencia que favorezcan la inclusión, tales como:

- Adecuaciones en las prácticas educativas según las necesidades de cada niño/a.
- Coordinación con familias y redes de apoyo.
- Cabe señalar que NO contamos con equipo educativo en inclusión y diversidad.

3. Protocolo de respuesta ante desregulación emocional y conductual

3.1 Detección

Se entenderá por desregulación emocional y conductual cualquier respuesta intensa que afecte el bienestar del niño o de otros, pudiendo manifestarse mediante llanto inconsolable, agitación, conductas de escape o resistencia, entre otras.

3.2 Actuación inmediata

El equipo educativo deberá:

- Mantener la calma y resguardar un ambiente seguro.
- Acompañar al niño/a desde el respeto, evitando cualquier forma de contención física no autorizada.
- Disminuir estímulos del entorno (ruido, luces, sobrecarga).
- Utilizar estrategias previamente acordadas (apoyos visuales, objetos de regulación, rincón tranquilo, etc.).



Escuela de Párvulo - Jardín Infantil
Magic Garden - RBD 31070-0

3.3 Acompañamiento

Se brindará contención emocional, respetando los tiempos del niño/a, favoreciendo su autorregulación sin exposición innecesaria ni sanciones.

3.4 Registro

Toda situación deberá ser registrada, consignando contexto, factores desencadenantes y estrategias utilizadas.

3.5 Comunicación con la familia

Se informará oportunamente a la familia, promoviendo el trabajo colaborativo y la coherencia en las estrategias de apoyo.

3.6 Medidas posteriores

El equipo educativo evaluará ajustes en las estrategias pedagógicas y de apoyo, pudiendo coordinar con especialistas externos si es necesario.

4. Prohibiciones

Se prohíben prácticas que vulneren derechos, tales como castigos, aislamiento forzado, exposición pública o cualquier medida que afecte la dignidad del niño o niña.

5. Enfoque formativo

Las acciones del establecimiento estarán orientadas al acompañamiento, comprensión y desarrollo de habilidades socioemocionales, resguardando siempre el interés superior del niño.

25. PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN SOCIOECONÓMICA EN CONTEXTO DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO

1. Principio general

El Jardín Infantil Magic Garden garantizará el derecho a la educación de todos los niños y niñas, resguardando la continuidad del servicio educativo, sin discriminación alguna.

2. Situaciones de no pago

En caso de incumplimiento en los compromisos económicos por parte de las familias, el establecimiento no podrá aplicar medidas que afecten la asistencia, permanencia o participación del niño o niña en las actividades educativas.

3. Acreditación socioeconómica

Ante situaciones de no pago, el establecimiento se reserva el derecho de solicitar documentación específica y evaluar situaciones extremas.

4. Registro y resguardo

Toda gestión deberá quedar registrada, resguardando la confidencialidad de la información entregada por las familias.



Escuela de Párvulo - Jardín Infantil
Magic Garden - RBD 31070-0

6. Enfoque formativo y de resguardo de derechos

Las acciones del establecimiento deberán orientarse al apoyo de las familias, evitando cualquier forma de estigmatización o trato discriminatorio.

26. ANEXOS EXTERNOS (ORGANIZADOS EN CARPETAS DIGITALES Y ARCHIVADORES)

Anexo 1 – Archivador con seguros escolares
Registro de accidentes escolares

Anexo 2
Acta de Registro de entrevistas con apoderados

Anexo 3
Acta Registro de activación de protocolos

Anexo 4
Libro de autorización de retiro de estudiantes

Anexo 5
Manual de convivencia escolar y plan de seguridad entregado a padres y apoderados.

Anexo 6
Registro de asistencia a reunión de apoderados

Anexo 7
Formulario de derivación a redes de apoyo

DISPOSICIÓN FINAL

El presente reglamento es de cumplimiento obligatorio para todos los integrantes de la comunidad educativa del Jardín Infantil y Escuela de Párvulos Magic Garden.